

ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Señor(a) Juez Constitucional de Reparto

E. S. D.

Referencia: Acción de tutela con solicitud de medida provisional.

Accionante: Victoria Salazar Arce.

Cédula de ciudadanía: 1.006.386.941.

Accionado: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias).

Derechos fundamentales invocados: debido proceso administrativo, igualdad, educación, petición y mínimo vital, en relación con la protección constitucional reforzada de las víctimas de desplazamiento forzado.

Yo, **Victoria Salazar Arce**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.386.941, actuando en nombre propio, presento acción de tutela contra el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, por la presunta vulneración de mis derechos fundamentales, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

Primero. Me postulé a la Convocatoria 974, denominada “Becas para el Cambio – Capítulo Pacífico”, con el propósito de cursar estudios de maestría en la Universidad Santiago de Cali, atendiendo a las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia de dicha convocatoria.

Segundo. Fui seleccionada como beneficiaria de la convocatoria y actualmente me encuentro cursando mis estudios de maestría en la Universidad Santiago de Cali. En consecuencia, mi solicitud no está relacionada con el acceso o la admisión al programa académico, sino específicamente con la revisión y el reconocimiento del auxilio de sostenimiento, apoyo económico relevante para garantizar mi permanencia y continuidad en el proceso de formación.

Tercero. Durante el proceso de inscripción en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP), quedó registrada la ciudad de Cali como mi lugar de residencia. Esta información es objeto de controversia, debido a que no reflejaba adecuadamente mi situación territorial para efectos de la valoración del auxilio de sostenimiento.

Cuarto. Antes de la publicación de los resultados de la convocatoria, advertí la inconsistencia relacionada con la información de residencia y presenté un derecho de petición ante MinCiencias, mediante el cual informé sobre la situación y solicité su revisión. No obstante, la inconsistencia no fue corregida. Esta actuación demuestra que manifesté oportunamente mi inconformidad y que no esperé hasta conocer el resultado para solicitar

la revisión de la información registrada. [Incluir fecha, número de radicado y explicación precisa del origen del error].

Quinto. Soy víctima de desplazamiento forzado desde el 26 de marzo de 2025, circunstancia que me obligó a abandonar mi vivienda en Buenaventura y afectó significativamente mis condiciones de estabilidad personal, económica y habitacional. Mi condición de víctima se encuentra acreditada mediante mi inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Sexto. Actualmente me encuentro nuevamente en el territorio y estoy adelantando el trámite para obtener un certificado de residencia expedido por el Consejo Comunitario de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena, con el propósito de aportar documentación adicional que permita acreditar mi situación territorial y facilitar una valoración integral de mi caso.

Séptimo. Mi situación económica actual es de desempleo, lo que limita significativamente mi capacidad para asumir los gastos asociados a mi formación académica, incluidos transporte, alimentación, vivienda, materiales de estudio y otras necesidades básicas para garantizar mi permanencia en la maestría.

Octavo. En el mes de junio de [año], presenté una solicitud formal ante MinCiencias para que se revisara mi situación y se reevaluara el auxilio de sostenimiento, aportando los documentos disponibles para respaldar mi petición y explicar las circunstancias particulares de mi caso.

Noveno. En respuesta a dicha solicitud, MinCiencias manifestó que los términos de referencia de la convocatoria son de obligatorio cumplimiento, que la información registrada por los aspirantes constituyó la base para la verificación de requisitos y que, una vez publicado el banco definitivo de elegibles, no era procedente modificar o reevaluar las condiciones de asignación de los apoyos económicos.

La entidad fundamentó su negativa en los principios de igualdad, transparencia, publicidad y seguridad jurídica, señalando que la Convocatoria 974 no contempla modificaciones posteriores a la publicación del banco definitivo de elegibles respecto de la información registrada por los aspirantes.

Décimo. Considero que la respuesta de MinCiencias no examinó de manera suficientemente individualizada las circunstancias que expuse, particularmente el hecho de haber advertido la inconsistencia antes de la publicación de resultados, mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi situación de desempleo y mi actual condición de estudiante beneficiaria de la convocatoria.

Tampoco se explicó de manera específica por qué la revisión del dato de residencia y la valoración de los documentos aportados resultarían incompatibles con los principios de igualdad y seguridad jurídica invocados por la entidad, ni si existía alguna alternativa administrativa para examinar mi situación particular.

Undécimo. Mi solicitud no pretende obtener un trato privilegiado ni desconocer las reglas de la convocatoria. Lo que solicito es que mi caso sea examinado de manera individualizada, considerando las actuaciones que realicé oportunamente, la documentación

que acredita mi situación y las circunstancias de vulnerabilidad que enfrento, con el fin de determinar si resulta jurídicamente procedente revisar la información y reevaluar mi solicitud de auxilio de sostenimiento.

Duodécimo. La negativa del auxilio de sostenimiento tiene consecuencias concretas sobre mis posibilidades de continuar mis estudios de maestría. Debido a mi situación de desempleo, a las afectaciones derivadas del desplazamiento forzado y a la ausencia de recursos suficientes para asumir los gastos asociados a mi formación, la falta de este apoyo puede comprometer mi permanencia académica y profundizar mi situación de vulnerabilidad económica.

Por lo anterior, considero necesaria la intervención del juez constitucional para que se examine si la actuación de la entidad accionada desconoció mis derechos fundamentales y si resulta procedente ordenar una revisión individualizada de mi caso.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SOLICITO

Solicito la protección de los siguientes derechos fundamentales:

1. **Debido proceso administrativo**, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.
2. **Igualdad material**, prevista en el artículo 13 de la Constitución Política.
3. **Educación**, conforme al artículo 67 de la Constitución Política.
4. **Derecho de petición**, establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en caso de que se determine que la respuesta no resolvió de manera congruente y suficiente los asuntos concretos planteados.
5. **Mínimo vital y vida en condiciones dignas**, en relación con las circunstancias económicas y sociales expuestas.
6. **Protección constitucional reforzada como víctima de desplazamiento forzado**, derivada de los artículos 13 y 93 de la Constitución Política y de la jurisprudencia constitucional aplicable.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Debido proceso administrativo y deber de motivación

El artículo 29 de la Constitución Política establece que el debido proceso debe aplicarse a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

En consecuencia, las decisiones de las autoridades públicas deben respetar las garantías procedimentales, valorar los elementos relevantes de cada caso y ofrecer razones comprensibles que permitan conocer los fundamentos de la decisión.

En mi caso, aunque MinCiencias invocó los términos de referencia de la convocatoria y los principios de igualdad y seguridad jurídica, solicito que se examine si la respuesta ofrecida valoró de forma concreta mi reclamación previa, los documentos aportados, mi condición de

beneficiaria y estudiante activa de la maestría y las circunstancias que rodearon el registro de mi residencia.

No desconozco que las reglas de las convocatorias públicas deben respetarse. Sin embargo, considero necesario establecer si su aplicación, en las circunstancias particulares de mi caso, fue compatible con las garantías constitucionales del debido proceso administrativo.

3.2. Igualdad material y protección especial de las víctimas de desplazamiento forzado

El artículo 13 de la Constitución Política dispone que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados.

La Corte Constitucional ha reconocido reiteradamente que las personas víctimas de desplazamiento forzado son sujetos de especial protección constitucional debido a las condiciones de vulnerabilidad que pueden derivarse de este fenómeno.

En la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional examinó la situación de vulneración de derechos fundamentales de la población desplazada y destacó los deberes especiales del Estado frente a esta población.

En mi situación particular, el desplazamiento forzado afectó mi estabilidad habitacional y económica. A ello se suma mi actual condición de desempleo y las dificultades que enfrento para asumir los costos asociados a mi formación académica.

Por lo anterior, solicito que estas circunstancias sean consideradas al examinar mi petición, sin que ello implique desconocer los requisitos generales de la convocatoria ni los derechos de los demás participantes.

3.3. Buena fe y confianza legítima

El artículo 83 de la Constitución Política establece que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe.

En el presente caso, considero relevante que informé sobre la inconsistencia relacionada con mi residencia antes de la publicación de los resultados, mediante una solicitud formal dirigida a MinCiencias.

Esta circunstancia debe ser valorada al determinar si actué diligentemente y si existían alternativas para revisar la información registrada, particularmente si se demuestra que el dato no correspondía a mi situación y que la inconsistencia fue comunicada oportunamente.

Por ello, solicito que se examine mi comportamiento de buena fe y las gestiones adelantadas para corregir la situación, sin presumir que la información registrada obedeció a una intención de obtener una ventaja indebida.

3.4. Derecho fundamental a la educación y permanencia académica

El artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social.

Actualmente me encuentro cursando la maestría en la Universidad Santiago de Cali como beneficiaria de la Convocatoria 974. En consecuencia, mi interés consiste en poder continuar con el proceso de formación académica que ya inicié y evitar que las dificultades económicas derivadas de mi situación personal y de la negativa del auxilio de sostenimiento comprometan mi permanencia.

El acceso al auxilio de sostenimiento tiene especial relevancia en mi situación, debido a que actualmente me encuentro desempleada y enfrente dificultades económicas para asumir los gastos asociados a mis estudios.

La negativa de un apoyo económico no implica, por sí sola, una vulneración automática del derecho a la educación. Sin embargo, solicito que se examine si, en las circunstancias particulares que expongo, la decisión administrativa genera una afectación significativa a mis posibilidades reales de continuar con mi formación académica, especialmente considerando mi condición de víctima de desplazamiento forzado.

3.5. Valoración integral de las circunstancias particulares

La presente solicitud no pretende que se desconozcan las reglas de la Convocatoria 974 ni que se modifiquen arbitrariamente sus resultados.

Mi pretensión consiste en que se determine si existe una alternativa jurídicamente procedente para revisar el dato de residencia y valorar nuevamente mi solicitud de auxilio de sostenimiento, teniendo en cuenta que manifesté la inconsistencia antes de la publicación de resultados, que actualmente soy beneficiaria y estudiante activa de la maestría y que mi situación se encuentra respaldada por documentación.

Considero que una valoración individualizada permitiría establecer si la aplicación estrictamente formal de las reglas de la convocatoria resulta proporcionada en mi caso y si es posible adoptar una decisión que respete tanto la igualdad entre los aspirantes como mis derechos fundamentales.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito respetuosamente al despacho que evalúe la adopción de una medida provisional encaminada a evitar que se produzca un perjuicio irremediable mientras se resuelve la presente acción de tutela.

Esta solicitud se fundamenta en mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi actual situación de desempleo, mi condición de estudiante activa de la maestría y las dificultades económicas que enfrente para cubrir los gastos necesarios para mi permanencia académica.

En consecuencia, solicito que, si el despacho encuentra acreditados los presupuestos legales para ello, ordene a MinCiencias realizar una revisión prioritaria de mi caso y adoptar

las medidas provisionales que considere procedentes para evitar que la falta de una decisión oportuna comprometa de manera grave mi continuidad académica y mis condiciones básicas de subsistencia.

La medida solicitada no pretende anticipar necesariamente el reconocimiento definitivo del auxilio de sostenimiento, sino evitar que la situación expuesta produzca consecuencias que hagan ineficaz la protección constitucional que eventualmente pueda concederse.

V. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al despacho judicial:

Primera. Amparar mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, la igualdad material y la educación, así como los demás derechos que el despacho encuentre comprometidos a partir de los hechos acreditados.

Segunda. Ordenar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que, dentro del término que establezca el despacho, realice una valoración individualizada, integral y debidamente motivada de mi solicitud de revisión del auxilio de sostenimiento correspondiente a la Convocatoria 974, considerando mi reclamación previa, los documentos aportados, mi condición de beneficiaria y estudiante activa de la maestría y mi situación como víctima de desplazamiento forzado.

Tercera. Ordenar a MinCiencias que examine la procedencia jurídica y técnica de revisar o corregir la información de residencia registrada en la plataforma SIGP, teniendo en cuenta las circunstancias en las que se produjo el registro, las solicitudes de corrección presentadas y los soportes documentales aportados.

Cuarta. Ordenar que, si de la revisión se determina que resulta jurídicamente procedente, se reevalúe mi solicitud de auxilio de sostenimiento conforme a las reglas aplicables de la convocatoria, respetando los principios de igualdad, transparencia y debido proceso.

Quinta. Ordenar a la entidad accionada que, en caso de mantener su negativa, exponga de manera clara, suficiente e individualizada las razones fácticas y jurídicas por las cuales no resulta procedente acceder a mi solicitud, incluyendo la valoración de las pruebas y circunstancias particulares que he presentado.

Sexta. Evaluar y, si se cumplen los presupuestos legales, conceder la medida provisional solicitada, con el propósito de prevenir un perjuicio irremediable relacionado con mi permanencia académica y mis condiciones básicas de subsistencia.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito que se tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Constancia de selección o documento que acredite mi condición de beneficiaria de la Convocatoria 974.

3. Copia del derecho de petición presentado antes de la publicación de resultados, junto con su constancia de radicación.
4. Copia del certificado del Registro Único de Víctimas (RUV).
5. Copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación.
6. Cualquier otra comunicación relacionada con la solicitud del auxilio de sostenimiento.

VII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones aquí invocados.

VIII. COMPETENCIA Y PROCEDENCIA

Presento esta acción de tutela de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, con el propósito de obtener la protección de mis derechos fundamentales ante las actuaciones que considero lesivas de estos.

Solicito al despacho examinar la procedencia del amparo, considerando las circunstancias particulares de mi caso, mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi condición de beneficiaria y estudiante activa de la maestría, la afectación económica alegada y la necesidad de determinar si los mecanismos administrativos disponibles resultan eficaces para brindar una protección oportuna.

IX. NOTIFICACIONES

Accionante: Victoria Salazar Arce.

Cédula: 1.006.386.941.

Correo electrónico: arcevictory16@gmail.com.

Dirección de notificación: calle 5#70-20

Entidad accionada: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias).

Dirección electrónica para notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co.

Atentamente,

Victoria Salazar Arce

C.C. 1.006.386.941

Accionante



Bogotá D.C.

Señora:

VICTORIA SALAZAR ARCE

Correo electrónico: arcevictory16@gmail.com

**Asunto: Alcance a la Respuesta de la solicitud Código Lex. 9107282
D.I 1006386941 – MN. Ley 1448 de 2011**

Cordial Saludo.

La Unidad para las Víctimas conforme a lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que está en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015, le brinda una respuesta a la Valoración realizada los hechos victimizantes **declarados bajo el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 FUD CF000565316**, en los siguientes términos:

Que mediante la **Resolución No. 2025-184028 del 30 de Enero de 2026** por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.9 del Decreto 1084 de 2015, resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en el Registro Único de Víctimas (RUV) a la señora VICTORIA SALAZAR ARCE identificada con cédula de ciudadanía No. 1006386941, **un nuevo evento de desplazamiento forzado**; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO RECONOCER en el Registro Único de Víctimas (RUV) los hechos victimizantes de **amenaza y despojo forzado de bienes muebles** a la señora VICTORIA SALAZAR ARCE identificada con cédula de ciudadanía No. 1006386941; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución."

De conformidad con lo previsto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, podrá interponer los recursos de reposición y de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Para conocer el contenido completo de la decisión proferida por la Unidad para las Víctimas, solicitamos registre, por cualquiera de los canales de comunicación autorizados por la Unidad para las Víctimas una dirección de correo electrónico por la cual usted acepte ser notificado de esta manera, sin perjuicio a la debida notificación se anexa el acto administrativo para su conocimiento.

Con lo anterior, esperamos haberle entregado una respuesta de fondo a su solicitud.

En la Unidad para las víctimas es muy importante tener actualizados sus datos de contacto, así como el Registro Único de Víctimas – RUV – por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Para más información, puede dirigirse a los puntos de atención a víctimas o al centro regional más cercano a su lugar de residencia. Antes de acudir, se recomienda verificar los horarios de atención en el siguiente enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-laciudadania/#puntosatencion>.

Asimismo, puede comunicarse desde cualquier celular a la línea 018000911119 (para que la llamada sea gratuita, debe habilitar el servicio contactando a su operador móvil: TIGO, MOVISTAR, CLARO, WOM). En Bogotá, puede llamar al 6014261111. Asimismo, puede acceder a los servicios virtuales disponibles en la página web <https://www.unidadvictimas.gov.co/>, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en la sección «Atención y servicios ciudadanía».

También puede acceder a los servicios de autoconsulta como la línea 121, el Chat Bot, WhatsApp al número (+57) 3228151101 y la plataforma Unidad en Línea las 24 horas del día, o al correo de servicio al ciudadano servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Recuerde, los trámites en la Unidad para las Víctimas **son gratuitos y no necesita intermediarios**. Denuncie cualquier irregularidad.



Unidad para
las Víctimas

Le invitamos a compartir su opinión respondiendo la encuesta de satisfacción disponible en la página web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/formularioencuesta-de-satisfaccion/>. Su participación es fundamental para mejorar la calidad de nuestros servicios.

Atentamente,

HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA

DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

Proyectó: LicethReal _GRJ

Anexo: Resolución No. 2025-184028 del 30 de Enero de 2026

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 29/05/2025

Hora: 11:19

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: GUADALAJARA DE BUGA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 761116000166202513752
DEPARTAMENTO: 76 - Valle del Cauca
MUNICIPIO: 111 - GUADALAJARA DE BUGA
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 0016 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) - BUGA
AÑO: 2025
CONSECUTIVO: 1375

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: AMENAZAS ART. 347 C.P.

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO: NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cuál? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: VICTORIA Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]
Primer Apellido: SALAZAR Segundo Apellido: ARCE
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 1006386941

País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: BUENAVENTURA
Edad: 24

Depto Expedición: VALLE DEL CAUCA
Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 21/11/2000
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: BUENAVENTURA

Depto Nacimiento: VALLE DEL CAUCA

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: POSTGRADO

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: 3103552378

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: 3103552378
Correo Electrónico: arce victory16@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]
Primer Nombre: VICTORIA
Primer Apellido: SALAZAR
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: BUENAVENTURA
Edad: 24

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]
Segundo Apellido: ARCE
Numero Documento: 1006386941
Depto Expedición: VALLE DEL CAUCA
Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 21/11/2000
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: BUENAVENTURA

Depto Nacimiento: VALLE DEL CAUCA

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: POSTGRADO

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: 3103552378

Teléfono Residencia: 3103552378
Correo Electrónico: arcevictory16@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: VICTORIA
Primer Apellido: SALAZAR
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: BUENAVENTURA
Edad: 24

Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]
Segundo Apellido: ARCE
Numero Documento: 1006386941
Depto Expedición: VALLE DEL CAUCA
Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 21/11/2000
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: BUENAVENTURA

Depto Nacimiento: VALLE DEL CAUCA

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: POSTGRADO

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: 3103552378

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: 3103552378
Correo Electrónico: arcevictory16@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	VICTORIA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	SALAZAR	Segundo Apellido:	ARCE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1006386941
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	BUENAVENTURA		
Edad:	24	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	21/11/2000		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	BUENAVENTURA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	POSTGRADO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	3103552378
Teléfono Móvil:	3103552378	Correo Electrónico:	arcevictory16@gmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Características Morfocromaticas:			
[DESCONOCIDA]			
Relacion con los Denunciantes:			
[DESCONOCIDA]			
Datos relacionados con padres y familiares:			

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 29/03/2025

HORA: 18.20

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 29/03/2025

HORA: 18.20

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: BUENAVENTURA

Zona Localidad: COMUNA 10

Barrio: BAHIA

Dirección: 76109 Carrera 70 5 70, Bahia,
Buenaventura, Valle del Cauca,
COL,BAHIA

Sitio Especifico: Carrera 70 5 70, Bahia,
Buenaventura, Valle del Cauca,
COL

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

DESPLAZAMIENTO

¿Cómo le pasó?

me permito poner en conocimiento de las autoridades competentes los siguientes hechos que atentan contra mi vida, la de mi familia y mi derecho fundamental a vivir en paz:1. El día [fecha aproximada], fui

víctima de una amenaza directa enviada por el señor **Robert Daniel Quintana Angulo**, conocido con el alias de **"Robert"**, identificado públicamente como cabecilla del grupo delincriminal conocido como **"Los Chiquillos"**. Por medio de terceros, alias Robert me dio un ultimátum de **diez minutos** para abandonar la ciudad de Buenaventura, bajo amenaza de muerte. Por este hecho, me vi obligada a salir desplazada forzosamente de mi lugar de residencia, dejando atrás mi hogar, mi trabajo y mi vida cotidiana.2. Como consecuencia de esta amenaza, **mi madre** y **mi hermano menor de edad** también tuvieron que abandonar la ciudad. Mi hermano fue retirado del colegio para proteger su integridad, y toda nuestra familia quedó afectada emocional, social y económicamente por esta situación.3. **Dos meses después**, en el mismo barrio Bahía de Buenaventura, alias Robert ordenó el **asesinato de mi primo, Pedro Manuel Arce Mosquera**, hecho que profundizó el terror y confirmó la capacidad criminal y el poder que ejerce este individuo sobre la comunidad.4. Hasta la fecha, debido a las constantes amenazas y el miedo fundado por las acciones de alias Robert, **no he podido rehacer mi vida con tranquilidad**. He sido desarraigada, privada de mi derecho a vivir libremente en mi territorio, y expuesta a una situación de vulnerabilidad permanente.5. Actualmente, **mi casa se encuentra deshabitada**, debido a que no puedo regresar por temor a represalias o a que se cumplan nuevas amenazas contra mí o mi familia.*Por todo lo anterior:Hago responsables a Robert Daniel Quintana Angulo (alias Robert), alias El Tío, y alias Rubén, quienes se encuentran reclusos presos de la libertad. por cualquier daño, amenaza, lesión, atentado o afectación contra mi vida, la de mi familia, o contra nuestros bienes. Si llegan a invadir, robar o despojar mi casa, también los hago directamente responsables. Dichas amenazas se han venido presentando desde las cárceles, aunque estén reclusos siguen dando ordenes para que asesinen a mis familiares. Actualmente me encuentro desorientada pese a que tengo una carrera profesional no he podido ejercerla debido al desplazamiento y temo por mi integridad y la de mis familiaresSolicito a las autoridades competentes:* Que se me brinden garantías de protección.* Que se investiguen estos hechos con celeridad.* Que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar mi integridad y la de mi núcleo familiar.* Que se active la ruta de atención para víctimas de desplazamiento forzado.

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.386.941**

SALAZAR ARCE

APELLIDOS
VICTORIA

NOMBRES
Victoria Salazar Arce

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-2000**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-NOV-2018 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3101900-01054514-F-1006386941-20190111 0064064827A 1 2975235889

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL